

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día treinta y uno de Enero de dos mil veintitrés, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda y Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno. Excusó su ausencia Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil veintitrés y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 21171/2022. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don ****, con D.N.I./N.I.F. ****, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para un (1) vehículo (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle ****, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para "la entrada y salida de vehículos" del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 20 de enero de 2023, en el que se hace constar que "*no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado*".

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON ****, con D.N.I./N.I.F. ****, VADO PERMANENTE NÚM. 741, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para una (1) plaza (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle ****, de este t.m.

3º.- EXPEDIENTE 22017/2022. SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIO. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don ****, con D.N.I./N.I.F. ****, en la que expone que estando afectado por un grado de minusvalía y/o enfermedad crónica de 99% con movilidad reducida y siendo titular del vehículo matrícula 6982-KTC, es por lo que solicita una reserva de espacio de 10 metros cuadrados (5x2=10 metros cuadrados) para aparcamiento exclusivo de minusválidos en la calle **** número ****, sin limitación horaria (24 horas con domingos y festivos. Tarifa 7.1 de la Ordenanza Fiscal correspondiente).

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 20 de diciembre de 2022 en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”*.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y en los términos en que éste se establece y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3 h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local que se derive de la entrada y salida de vehículos a través de las aceras en garajes y cocheras, reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase y ocupación con contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON ****, con D.N.I./N.I.F. ****, reserva de espacio sin limitación horaria (24 horas con domingos y festivos, Tarifa 7.1 de la Ordenanza Municipal vigente) y con una superficie de diez (10) metros cuadrados (5x2=10,00 m²) para aparcamiento exclusivo de discapacitados número 6 y con matrícula 6982-KTC, en la calle ****, número ****, de este t.m.

4º.- EXPEDIENTE 22401/2022. APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE INCIDENCIA AMBIENTAL EDIFICACIÓN DE NUEVA CONSTRUCCIÓN EN SARDINA PARA USO COMERCIAL Y OFICINA. ACUERDO PROCEDENTE.-



Por el Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se propone la aprobación del “ESTUDIO DE INCIDENCIA AMBIENTAL EDIFICACIÓN DE NUEVA CONSTRUCCIÓN EN SARDINA PARA USO COMERCIAL Y OFICINA, sito en C/ ****, número ****, redactado por el arquitecto ****, promovido por **** dando cuenta asimismo del informe técnico emitido con fecha 20 de enero de 2023, en el que se informa favorable dicho Estudio de Incidencia Ambiental, condicionado a:

Primero.- El proyecto de apertura de la actividad de supermercado deberá recoger justificación de recogida de residuos generados y ubicación de almacén destinado a residuos en su caso.

Segundo.- El proyecto de apertura de la actividad de supermercado deberá recoger almacén de productos alimentarios en las condiciones que recoge el art. 1.5.2.6 del Anexo: Normas urbanísticas de la ordenación estructural del PGO.

Tercero.- Al ajuste del proyecto edificatorio a la alineación de parcela establecida por la Oficina Técnica y los derivados del preceptivo informe del Servicio de Carreteras.

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Único.- Aprobar el “ESTUDIO DE INCIDENCIA AMBIENTAL EDIFICACIÓN DE NUEVA CONSTRUCCIÓN EN SARDINA PARA USO COMERCIAL Y OFICINA”, promovido por ****”, sito en C/ ****, número ****, t.m. de Gáldar.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- EXPEDIENTE 1977/2023. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:



NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
****	****	****	DEUDA AGUA	42,47 €
****	****	****	DEUDA LUZ	152,21 €
****	****	****	DEUDA AGUA	29,67 €
****	****	****	DEUDA LUZ	144,82 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

B).- APROBACIÓN DEL PROYECTO “ACONDICIONAMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES EN CALLE TAZIRGA, EL AGUJERO, LA FURNIA Y BARRIAL”. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Por el Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se da cuenta del proyecto denominado “ACONDICIONAMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES EN CALLE TAZIRGA, EL AGUJERO, LA FURNIA Y BARRIAL”, por importe de 132.541,90 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad la aprobación del proyecto denominado “ACONDICIONAMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES EN CALLE TAZIRGA, EL AGUJERO, LA FURNIA Y BARRIAL”, por importe de 132.541,90 euros (IGIC incluido).

C).- PROPUESTA DE ACTUACIONES PARA EL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN) ANUALIDAD 2027. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se da cuenta de la propuesta de acuerdo que seguidamente se transcribe:

“Visto el escrito del Cabildo de Gran Canaria, Servicio de Cooperación Institucional, de fecha 19 de enero de 2023, solicitando la remisión de la



propuesta de actuaciones al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), anualidad 2027, por una cuantía equivalente a la de la anualidad asignada, que para el Ayuntamiento de Gáldar es de 1.093.222,14 euros, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la inclusión de la siguiente propuesta de actuación con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias, para la anualidad 2027:

Anualidad	Importe Gáldar	Denominación de la actuación
2027	1.093.222,14 €	Fase 3 Mejora y adecuación de edificios e instalaciones públicas para servicios municipales

SEGUNDO: Remitir la presente propuesta al Cabildo de Gran Canaria, Servicio de Cooperación Institucional, sin perjuicio de su posterior ratificación por el Pleno Municipal.”

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO: Proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la inclusión de la siguiente propuesta de actuación con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias, para la anualidad 2027:

Anualidad	Importe Gáldar	Denominación de la actuación
2027	1.093.222,14 €	Fase 3 Mejora y adecuación de edificios e instalaciones públicas para servicios municipales

SEGUNDO: Remitir la presente propuesta al Cabildo de Gran Canaria, Servicio de Cooperación Institucional, sin perjuicio de su posterior ratificación por el Pleno Municipal.

5º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas veinte minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

